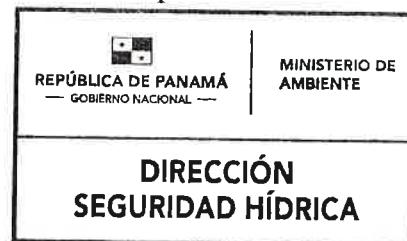


MEMORANDO
DSH-877-2020

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director Nacional de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

DE: **ANGEL ARAUZ**
Director Nacional, encargado



ASUNTO: Respuesta sobre EIA, denominado "TORRE CANOPY PANAMÁ"

FECHA: 23 de diciembre de 2020

De acuerdo a lo establecido mediante Ley No. 181 “Que declara la parte alta de la Cuenca Hidrográfica del Río Pacora como Área Protegida en su categoría de Reserve Hidrológica y dicta otras disposiciones” de 17 de noviembre de 2020, la misma estipula lo siguiente en su **Artículo 8**:

“La Autoridad de Turismo de Panamá, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, apoyará, las actividades ecoturísticas, y agro turísticas compatibles con el Plan de Manejo de la Reserva Hidrológica del Río Pacora, y con el **Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial**, en consideración con el Plan Nacional de Cambio Climático”

En cuanto al Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial, responsabilidad de la Dirección de Seguridad Hídrica de acuerdo a lo estipulado en la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 y en el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013, la cuenca hidrográfica del Río Pacora aún no cuenta este instrumento de gestión. Sin embargo, la Ley No. 181 dicta un plazo de diez (10) meses para la elaboración del mismo (**Artículo 13**). Además, la misma dicta una suspensión hasta que el mismo sea aprobado (**Artículo 12**).

Finalmente, indicamos que la Cuenca 146 si cuenta con un Plan de Manejo de Cuenca, el mismo aprobado mediante Resolución No. AG-0317-2010, publicada en Gaceta Oficial No. 26599 de lunes 16 de agosto de 2010. Este instrumento de gestión, aprobado previa a la reglamentación (Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013) de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002, cuenta con un mapa de Zonificación para el Ordenamiento Territorial, donde posiblemente podría ubicarse el proyecto denominado “Torre Canopy Panamá”. Esto sin embargo, debe ser avalado técnicamente mediante un mapa elaborado por los técnicos de la Dirección de Información Ambiental; y legalmente por la Oficina de Asesoría Legal.

Atentamente;

AA/vg

RECEIVED

Por: *Sayuis*

Fecha: *28/12/2020*

Hora: *4:11 p.m.*

The stamp is rectangular and contains the text "DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" at the top, "MINISTERIO DE AMBIENTE" in the middle, and "RECEIVED" at the bottom.